

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : GERMAN SAFFON BOTERO
ACCIONADO : INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN
CODAZZI
RADICADO : 17000131030062020-00129-00

Manifiesta el accionante que el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC vulnera el derecho fundamental de petición al no emitir pronunciamiento con relación a la solicitud elevada en febrero 26 de 2020 radicada No. 3172020ER961 a través de la cual pidió:

- "...solicito a su entidad realizar los ajustes necesarios para que se restituya la cabida y linderos del inmueble a que nos hemos venido refiriendo,"
- "...se sirvan iniciar las investigaciones del caso".

Por Secretaría se notificará esta decisión a la parte, con remisión de la demanda y anexos necesarios para que en el término de dos días (2), contados a partir de la notificación deberán pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma, remitiendo respuesta de manera oportuna al correo electrónico del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO : Admitir la acción de tutela instaurada por el señor GERMAN SAFFON BOTERO contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC.

SEGUNDO : La entidad se pronunciara en el término de dos (2) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9511b28beca426bb5dc4c1219d39c6e0c2af34c052db6bd3f67
1035de0d0723**

Documento generado en 25/08/2020 07:46:40 a.m.